

Resumen de gastos no subvencionables en el programa de fomento de entidades ejecutoras privadas

Versión: Marzo 2023

Contenido

Introducción	1
Lista de gastos típicamente no subvencionables	2
Información general.....	2
Importes globales.....	4
Comida, transporte	4
Pagos extraordinarios	6
Gastos relacionados con viajes	7
Costos administrativos.....	11
Actividades.....	13

Introducción

En respuesta a diversos pedidos de las entidades ejecutoras financiadas, EG/bengo, en conjunto con el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán), ha elaborado un resumen de los tipos de gastos que normalmente no son subvencionables de conformidad con los lineamientos referidos a las partidas presupuestarias de fomento de entidades ejecutoras privadas. Su objetivo es servir de orientación y concientización. **El resumen no pretende ser exhaustivo.** Tampoco descarta por completo la posibilidad de que existan casos concretos en los que pueda justificarse el financiamiento de alguno de los gastos enumerados en la lista. Los posibles casos que requieran una decisión individual deberán presentarse en la solicitud. En caso de duda sobre si un gasto es subvencionable, póngase en contacto con nosotros como de costumbre.

En principio, solo serán subvencionables los gastos previstos en la solicitud aprobada, que forma parte del contrato de transmisión, y que puedan justificarse con comprobantes en caso necesario.

Los gastos no incluidos en la solicitud, no identificables y que no sirvan a los fines de la subvención y a la consecución de los objetivos no se consideran acordados en el contrato de transmisión de conformidad con los principios presupuestarios de necesidad y rentabilidad (arts. 6 y 7 del reglamento del presupuesto federal [BHO, por sus siglas en alemán]). Tampoco pueden reconocerse posteriormente como subvencionables. Por lo tanto, a fin de evitar reclamaciones, no debe incluir dichos gastos en los documentos de solicitud ni hacer uso de los fondos del proyecto durante su transcurso ni liquidarlos en la declaración de uso.

Tenga presente que deberá tener en cuenta las disposiciones legales aplicables en el país del proyecto. Esto significa que los gastos en los que deba incurrir en el país del proyecto en virtud de la normativa legal y que sean necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto solicitado suelen ser subvencionables, incluso si se encuentran enumerados a continuación. Sin embargo, deberá ser capaz de probar la normativa legal.

Lista de gastos típicamente no subvencionables

Gasto no subvencionable	Fundamento (jurídico) (BHO = Reglamento del presupuesto federal, BNBest-P PT = Disposiciones especiales para el fomento de proyectos de entidades ejecutoras privadas, VV = Disposición administrativa)	Explicaciones/Observaciones
Información general		
Gastos no solicitados	N.º 1.2 de las BNBest-P: El plan de financiamiento es vinculante (con respecto al resultado global).	Por principio, solo son subvencionables los gastos solicitados y acordados contractualmente. Debe garantizarse la correcta contabilización y liquidación de los gastos en las partidas correspondientes del plan de financiamiento acordado contractualmente.
Todos los gastos efectuados fuera de la duración del proyecto acordada contractualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 45 del BHO: Principio presupuestario de compromiso fáctico y temporal - Punto 3 del contrato de transmisión. Período de concesión: “Dentro de este período podrán reconocerse los gastos correspondientes”. - VV n.º 1.3, segunda oración, sobre el art. 44 del BHO: Prohibición de financiamiento de proyectos ya iniciados: “Las subvenciones para el fomento de proyectos solo podrán aprobarse para aquellos proyectos que aún no se han iniciado” 	<p>Excepciones que normalmente requieren la correspondiente explicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de contador público (si el contrato se celebra durante el la duración del proyecto) - Retenciones de garantía para gastos de construcción con base contractual (contrato de construcción celebrado durante el transcurso del proyecto). - Último pago parcial de la evaluación realizada durante el transcurso del proyecto - Gastos correspondientes a la realización de un estudio de factibilidad previo a la solicitud si se incluyó en la solicitud posterior y se aprobó con el proyecto. <p>Los gastos realizados antes de la presentación de la solicitud y, por lo tanto, antes del inicio del proyecto no suelen ser subvencionables.</p>

<p>Todos los gastos reembolsados posteriormente por un tercero reducirán la necesidad de financiamiento y, proporcionalmente, la subvención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N.º 2.1 de las BNBest-P - Principio de subsidiariedad - VV n.º 3 sobre el art. 23 del BHO: “[...] (las subvenciones) solo podrán asignarse si el Gobierno Federal tiene un interés particular en el cumplimiento por parte de dichos organismos que no pueda satisfacerse sin las subvenciones o no pueda satisfacerse en la medida necesaria” 	<p>Por ejemplo, el impuesto sobre el valor agregado en el caso del derecho a deducción del impuesto soportado o el reembolso del impuesto sobre el valor agregado (en su caso, debe cumplirse la obligación de comunicación).</p>
<p>La totalidad de los gastos de adquisición de objetos, edificios o terrenos que no están disponibles para el fin solicitado durante el tiempo que transcurre hasta el vencimiento del período de compromiso. En este caso, se efectúa un reembolso proporcional a la entidad adjudicadora.</p>	<p>Períodos de compromiso: N.º 4.1 de las BNBest-P</p>	<p>Debe cumplirse la obligación de comunicación. Esta obligación de comunicación solo puede cumplirse si se respetan estos plazos. Una solución simple y factible para la entidad ejecutora y el beneficiario de la subvención sería controlar esta obligación en la hoja de inventario. Si no se cumplen los plazos de compromiso, por lo general, la entidad ejecutora debe reembolsar proporcionalmente al BMZ a través de Engagement Global.</p>

Gasto no subvencionable	Fundamento (jurídico) (BHO = Reglamento del presupuesto federal, BNBest-P PT = Disposiciones especiales para el fomento de proyectos de entidades ejecutoras privadas, VV = Disposición administrativa)	Explicaciones/Observaciones
Importes globales		
Importe global para gastos de viaje	Art. 75 del BHO: “Todas las reservas deben justificarse”	<p>Todos los gastos de viaje (transporte, alojamiento, alimentación) deben poder justificarse mediante la presentación de los respectivos comprobantes.</p> <p>Excepción: La ley de gastos de viaje permite el pago de importes globales. De conformidad con el art. 3 de la ley federal de gastos de viaje alemana (BRKG, por sus siglas en alemán) en combinación con el n.º 3.2.2, segunda oración, de la disposición administrativa general sobre la BRKG, los gastos de hasta 10,00 euros al día no necesitan justificarse mediante la presentación de comprobantes).</p> <p>Los gastos recurrentes, como “centavo por kilómetro recorrido”, “gastos de viaje por participante en un seminario” y otros, deben justificarse una única vez utilizando una base de cálculo.</p> <p>Excepciones: Gastos de alojamiento y dietas diarias (si corresponde, menos los importes de las comidas proporcionadas) para una persona de la entidad ejecutora privada durante el viaje de apoyo al proyecto por año de proyecto y de conformidad con la ordenanza alemana sobre gastos de viaje al extranjero (ARV, por sus siglas en alemán) y la correspondiente disposición administrativa general sobre la ordenanza alemana sobre gastos de viaje al extranjero (ARVVwV, por sus siglas en alemán) de la BRKG.</p>
Importe global múltiple para costos administrativos		Un “importe global para costos administrativos” (VWKP, por sus siglas en alemán) solo puede presupuestarse una única vez en el plan de financiamiento y en la partida prevista para ello en el formulario.

Comida, transporte

Bebidas alcohólicas		
Gastos de hospedaje		Excepción: Los gastos de hospedaje son subvencionables si el propósito del hospedaje (por ejemplo, una reunión con personas externas) sirve directamente o puede atribuirse a la finalidad del proyecto. Para ello, deberá elaborarse una lista de asistencia que incluya, particularmente, a las/los participantes y la función en la que participaron. No existe un límite específico para el número de personas.

Gasto no subvencionable	Fundamento (jurídico) (BHO = Reglamento del presupuesto federal, BNBest-P PT = Disposiciones especiales para el fomento de proyectos de entidades ejecutoras privadas, VV = Disposición administrativa)	Explicaciones/Observaciones
Pagos extraordinarios		
Seguros relacionados con los contratos de trabajo	Art. 23 del BHO: Los gastos deben ser necesarios para cumplir la finalidad.	Los seguros obligatorios relacionados con los contratos de trabajo son, en principio, subvencionables.
Seguros de objetos y de riesgos	Prohibición de mejora de la situación en virtud del art. 8, apartado 2, segunda oración, de la ley presupuestaria / n.º 1.3 de las BNBest-P si una entidad ejecutora financia más del 50 % de sus gastos con subvenciones públicas.	Los seguros de enfermedad suelen formar parte del importe abonado y, normalmente, del salario. En caso contrario, puede subvencionarse el seguro de enfermedad habitual en el país contraparte. Si no existe un seguro de enfermedad obligatorio o local para las empleadas y los empleados, puede acordarse la prestación de un seguro de enfermedad adecuado en el contrato de trabajo. Los seguros voluntarios, por regla general, no son necesarios para el cumplimiento de la finalidad. En caso de que resulten necesarios para garantizar las normas mínimas internacionales de seguridad social de conformidad con la OIT o para proteger al personal contra los riesgos que amenazan su existencia, deberán justificarse adecuadamente.
Aguinaldo y otros pagos extraordinarios vinculados a la relación laboral	Prohibición de mejora de la situación en virtud del art. 8, apartado 2, segunda oración, de la ley presupuestaria / n.º 1.3 de las BNBest-P si una entidad ejecutora financia más del 50 % de sus gastos con subvenciones públicas.	Si un treceavo sueldo es obligatorio por ley, es subvencionable y puede presentarse en el portal de solicitudes. Las bonificaciones, por principio, no constituyen componentes del salario.
Subvención para vivienda/ alojamiento		Excepción: Forman parte del salario local
Subsidio por defunción para los supervivientes del personal del proyecto, obsequios de condolencias, flores para el funeral o los familiares	Art. 23 del BHO: Los gastos deben ser necesarios para cumplir la finalidad. No se ajusta al propósito del financiamiento o no es pertinente para la consecución del objetivo.	Excepción: Si existe una ley pertinente en el país del proyecto.

Gasto no subvencionable	Fundamento (jurídico) (BHO = Reglamento del presupuesto federal, BNBest-P PT = Disposiciones especiales para el fomento de proyectos de entidades ejecutoras privadas, VV = Disposición administrativa)	Explicaciones/Observaciones
Gastos relacionados con viajes		
Seguros relacionados con viajes	<p>Seguros de viaje: Disposición administrativa general sobre la ley federal de gastos de viaje alemana (BRKGVwV, por sus siglas en alemán) 10.1.3</p> <p>Debe respetarse la prohibición de mejora de la situación.</p>	<p>En especial los seguros de cancelación de viaje o de viaje al extranjero no son subvencionables.</p> <p>Excepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el marco del deber de diligencia de la entidad adjudicadora, el BMZ/EG equipara a los viajeros de la entidad ejecutora alemana con los de EG o el BMZ de forma que estén cubiertos en caso de enfermedad o accidente → Seguro de accidentes de viaje y seguro médico de viaje. - Seguros de equipaje para equipos relevantes para el proyecto que deben llevarse, por ejemplo, en los viajes de apoyo al proyecto; seguros de viaje al extranjero obligatorios para entrar en el país contraparte.
Botiquín de viaje que excede los medicamentos y la atención médica especificados en la BRKG y los lineamientos de fomento	<p>Punto 6.7 de los lineamientos de fomento: “Puede solicitarse [...] el reembolso de los gastos correspondientes a vacunas, medicamentos y visados”.</p> <p>BRKGVwV 10.1.2: “Entre los gastos accesorios subvencionables se encuentran, en principio, los costos de los exámenes necesarios (por ejemplo, examen de aptitud para zonas tropicales), certificados médicos, documentos válidos para cruzar la frontera y documentos aduaneros, visados, vacunas necesarias, incluidos los sueros relacionados con los viajes de servicio al extranjero”.</p>	<p>Los medicamentos necesarios para viajes, las vacunas y la profilaxis contra la malaria, así como los gastos especificados en la BRKG son subvencionables y deben justificarse mediante la presentación de los respectivos comprobantes. Los demás medicamentos no son subvencionables.</p>

	En los demás casos se aplica el punto 10.1.3 de la BRKGVwV: “Por lo general, no son reembolsables [...] los gastos médicos y farmacéuticos [excedentes]”	
Exceso de equipaje	Punto 6.7 de la BNBest-P La lista de gastos subvencionables es taxativa y no incluye los pagos extraordinarios por exceso de equipaje.	
Maletas, otros artículos de viaje y equipamiento personal, propinas y obsequios	véase el punto 10.1.3 de la BRKGVwV ¹	
Gastos de taxi	<p>Art. 4 de la BRKG:</p> <p>(1) Los gastos ocasionados por los desplazamientos por tierra o agua con medios de transporte regulares se reembolsarán hasta el importe de la clase de transporte más baja.</p> <p>(4) Si por una razón válida se ha recurrido a un coche de alquiler o a un taxi, se reembolsarán los gastos ocasionados.</p>	<p>Solo en casos excepcionales justificados y comprobables, si los medios de transporte públicos no están disponibles o no son económicos, por cuestiones profesionales o personales de fuerza mayor (por ejemplo, la salud) o si es necesario viajar entre las 22:00 h y las 6:00 h. Advertencia: Cada caso debe evaluarse de manera diferente en función del contexto del país contraparte a como se evaluaría, por ejemplo, en Alemania.</p> <p>Deben existir razones válidas conforme al art. 4, apartado 4 de la BRKG en combinación con los puntos 4.4.3 y 4.4.4 de la BRKGVwV. En el contexto del deber de diligencia de la entidad ejecutora con respecto a las personas que viajan, las cuestiones de seguridad también cuentan como razones válidas. Además, el uso del transporte público debe ser razonable en la medida en que su utilización pueda realmente planificarse y llevarse a cabo de acuerdo con los horarios.</p> <p>La falta de conocimiento del área y las condiciones meteorológicas adversas no son razones válidas.</p>

¹ http://www.verwaltungsvorschriften-im-internet.de/bsvwvbund_01062005_D630201171.htm

Conductor/es remunerado/s individualmente para el/los viajero/s desde Alemania durante el viaje de apoyo al proyecto o la inspección del proyecto	véase más arriba en gastos de taxi	Si el proyecto cuenta con vehículos o conductores propios, no existe ninguna razón válida y estos deben utilizarse. Si no es el caso, los viajes particulares deberán contabilizarse de forma individual y documentarse llevando libros de ruta.
Billetes de avión para viajes de negocios combinados con vacaciones	BRKG	Si los viajes de negocios se combinan con vacaciones de más de cinco días laborables, solo se reembolsarán como gastos de viaje los costos adicionales en que se haya incurrido para llevar a cabo las tareas encomendadas de conformidad con los arts. 4 y 5 (art. 13 de la BRKG). Para este tipo de viajes combinados, se recomienda consultar con EG/bengo.
Gastos de cancelación de viaje (vuelo, hotel y otros)	Disposición administrativa general sobre la ley federal de gastos de viaje alemana (BRKGVwV, por sus siglas en alemán) 10.1.3	Excepción: Por causas externas, de fuerza mayor e inevitables. Aviso: Los seguros de cancelación de viaje no son subvencionables (véase también más arriba en “Viajes”).
Pagos compensatorios por emisiones de CO2	Art. 23 del BHO: Los gastos deben ser necesarios para cumplir la finalidad.	Según la interpretación actual, no son necesarios para la consecución del objetivo.
Gastos de interpretación en viajes de apoyo al proyecto	Punto 6.7 de la BNBest-P La lista de gastos subvencionables es taxativa y no incluye los pagos extraordinarios por traducciones.	Se parte de la base de que la comunicación regular entre la entidad ejecutora privada y la entidad ejecutora local, así como entre la entidad ejecutora local y el grupo objetivo, está garantizada. Por lo tanto, deben utilizarse estos canales. La comunicación entre la entidad ejecutora privada y el grupo objetivo debe estar garantizada por la entidad ejecutora local.
Gastos de viaje superiores a los especificados en los lineamientos	Los lineamientos de fomento y la legislación federal sobre gastos de viaje determinan el marco.	
Reserva de asiento para viajes en avión	Art. 3 de la BRKG	De conformidad con el art. 3 de la BRKG, solo son reembolsables los gastos necesarios para fines profesionales . Los costos derivados de la reserva de asientos de preferencia no son gastos necesarios para fines profesionales, por lo que los gastos ocasionados por la reserva de asiento para viajes en avión solo son reembolsables en casos excepcionales (por ejemplo, asiento especial necesario por discapacidad).

Alquiler de casilleros de seguridad	Art. 23 del BHO: Los gastos deben ser necesarios para cumplir la finalidad.	En principio, este gasto no se considera necesario para alcanzar el objetivo.
--	--	---

Gasto no subvencionable	Fundamento (jurídico) (BHO = Reglamento del presupuesto federal, BNBest-P PT = Disposiciones especiales para el fomento de proyectos de entidades ejecutoras privadas, VV = Disposición administrativa)	Explicaciones/Observaciones
Costos administrativos		
Costos de traducción al alemán de los informes de la contraparte local (por ejemplo, solicitud, comprobantes, evaluación, estudio de factibilidad y otros)		Por regla general, estos gastos corren por cuenta del solicitante en virtud del derecho a las subvenciones. A fin de compensarlos, se concede una asignación para gastos administrativos generales.
Financiamiento de gastos institucionales	Se desprende de la disposición administrativa n.º 2 sobre el art. 23 del BHO: alcance y plazo del financiamiento de propuestas de proyectos e intento de excluir el financiamiento “pseudoinstitucional”	Por ejemplo, gastos para la entidad ejecutora local del proyecto que no estén relacionados con el proyecto. Aviso: El financiamiento institucional está sujeto a otras disposiciones en virtud del derecho a las subvenciones y, por lo tanto, no está permitido en el marco del financiamiento de programas.
Cuotas de afiliación de la entidad ejecutora local por afiliaciones ya existentes a organismos como cámaras de industria y comercio y otros.	VV n.º 3 sobre el art. 44 del BHO: “Las subvenciones para el fomento de proyectos solo podrán aprobarse para aquellos proyectos que aún no se han iniciado”. También se desprende de la VV n.º 2 sobre el art. 23 del BHO: alcance y plazo del financiamiento de propuestas de proyectos e intento de excluir el financiamiento “pseudoinstitucional”.	Parte de la administración institucional de una entidad ejecutora, no parte del proyecto financiado mediante una subvención

<p>Alquiler de salas de reuniones pertenecientes a la entidad ejecutora local</p>	<p>Principio de subsidiariedad VV n.º 3 sobre el art. 23 del BHO: “[...] (las subvenciones) solo podrán asignarse si el Gobierno Federal tiene un interés particular en el cumplimiento por parte de dichos organismos que no pueda satisfacerse sin las subvenciones o no pueda satisfacerse en la medida necesaria”.</p>	<p>Pueden utilizarse salas de reuniones propias adecuadas –en ese caso, no se generan gastos de alquiler– o pueden alquilarse salas externas si no hay salas propias disponibles.</p>
<p>Inversión en equipamiento para la oficina de la entidad ejecutora privada en Alemania</p>	<p>No forma parte del “objeto del financiamiento” en virtud del punto 2 de los lineamientos de fomento. Además, estaríamos ante un caso de “financiamiento pseudoinstitucional”.</p>	
<p>Diferencia de gastos de personal en el caso de presupuestación decreciente en la solicitud</p>	<p>Resulta de la obligación contractual del contrato de transmisión</p>	<p>Si se ha acordado la presupuestación decreciente, no es posible contabilizar la totalidad de los costos de todo el proyecto en la declaración de uso.</p>
<p>Suscripciones a periódicos y revistas</p>	<p>En principio, este gasto no se considera necesario para alcanzar los objetivos del proyecto</p>	<p>Las excepciones son, por ejemplo, la información de asesoramiento jurídico o las suscripciones en el contexto de la educación/formación continua.</p>
<p>Gastos de envío en los intercambios entre la entidad ejecutora alemana y la contraparte local</p>		<p>Parte de los gastos administrativos para los que se concede un VWKP.</p> <p>La situación cambia si se producen durante la ejecución del proyecto (por ejemplo, el envío de material de formación a los grupos objetivo). En ese caso, en principio, podrían contabilizarse como gastos operativos.</p>

Gasto no subvencionable	Fundamento (jurídico) (BHO = Reglamento del presupuesto federal, BNBest-P PT = Disposiciones especiales para el fomento de proyectos de entidades ejecutoras privadas, VV = Disposición administrativa)	Explicaciones/Observaciones
Actividades		
Dinero por trabajo / Comida por trabajo / Transferencia de efectivo / Vales	No forman parte del “objeto del financiamiento” en virtud del punto 2 de los lineamientos de fomento	Se trata de planes de empleo que sirven para estabilizar la situación de los ingresos de las personas afectadas durante el período de transición tras una catástrofe o en una situación de crisis. Los gastos para el empleo de jornaleros son subvencionables previa presentación de los comprobantes correspondientes. A este respecto, el financiamiento de la entidad ejecutora privada se diferencia de la ayuda de emergencia y transición proporcionada por el Gobierno Federal.
Gastos para la ejecución de medidas de emergencia, componentes de distribución puros	No forman parte del “objeto del financiamiento” en virtud del punto 2 de los lineamientos de fomento	Distribución de suministros de asistencia y productos alimenticios (también aquí: diferencia con la ayuda de emergencia y transición proporcionada por el Gobierno Federal)
Matrículas escolares o ropa escolar	Se desprende del punto 2 de los lineamientos de fomento: “Objeto del financiamiento”. No se prevé el financiamiento individual. Considerando que, por ejemplo, la ropa permanece en propiedad privada, no es subvencionable.	
Honorarios sin contraprestación para responsables de la toma de decisiones, empleadas y empleados públicos, por ejemplo, por participar en conferencias (asistencia, contribución), asignación diaria	En estos casos, el gasto no está justificado.	En principio, solo pueden reembolsarse los gastos reales de los participantes; los honorarios solo se admiten en función de un servicio (por ejemplo, la presentación de un estudio en una conferencia). Tampoco pueden financiarse los honorarios del personal que trabaja en el proyecto si ya ha solicitado y ha sido aprobado como personal del proyecto con un régimen de trabajo compartido.